

## CERTIFICADO

Certifico que en el día de hoy, a las 16:00 horas, se reunieron las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas, para tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el artículo sexto transitorio de la ley N° 19.578, prorrogando vigencia de cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Boletín N° 3.636-13, iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que se analizó el proyecto asistieron el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Ricardo Solari, acompañado de su asesor, don Francisco Del Río; la señora Superintendente de Seguridad Social, doña Ximena Rincón; el Subjefe del Departamento Actuarial de la Superintendencia de Seguridad Social, don Emilio Torres, y el asesor del Ministerio de Hacienda, don Julio Valladares.

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados. El acuerdo fue adoptado por los Honorables Senadores señora Matthei, como integrante de ambas Comisiones y señores Boeninger, Canessa, Foxley, García, Lavandero, Ominami y Parra.

El informe financiero adjunto a los antecedentes, de fecha 16 de agosto del presente año, señala que “Este proyecto de ley no involucra incremento en el gasto fiscal.”.

En consecuencia, las normas de la iniciativa no producirán desequilibrios presupuestarios ni incidirán negativamente en la economía del país.

Valparaíso, 18 de agosto de 2004.

ROBERTO BUSTOS LATORRE  
Secretario